

CLUB CICLISTA BTT LOS BURGAJOS DEL PUDIO



NORMAS INTERNAS DEL CLUB LOS BURGAJOS DEL PUDIO

A continuación, se establece una relación de normas y pautas generales para este club NORMAS INTERNAS DEL CLUB CICLISTA BTT LOS BURGAJOS DEL PUDIO:

basadas en los estatutos y el decálogo de salidas oficiales que ya posee dicho club. Estas directrices buscan garantizar la buena convivencia, la seguridad y el disfrute de todos los miembros del club.

1. Principios Básicos y Objetivos

- El club es una entidad privada, sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es la práctica del ciclismo de montaña (BTT), fomentando el ocio saludable, la convivencia y el respeto al entorno natural.
- El club se rige por la legislación deportiva vigente, los presentes estatutos y los reglamentos internos, así como por los acuerdos de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- Respeto a la Identidad del Club: El nombre del club y sus valores deben ser respetados por todos sus miembros, reflejando la personalidad y el espíritu del grupo en cada salida y actividad.
- Ámbito de Actuación: La actividad principal del club se desarrolla en Andalucía.
- Marco Legal: El club se rige por la Ley 5/2016 del Deporte en Andalucía, el Decreto 41/2022 que regula las Entidades Deportivas de Andalucía, los presentes estatutos y su normativa interna, así como las regulaciones de las federaciones deportivas a las que, en su caso, se adscribe.

2. Derechos y Obligaciones de los Socios

Derechos:

- Participar en las actividades y rutas organizadas por el club.
- Elegir y ser elegidos para los órganos de gobierno del club.
- Recibir información sobre la gestión y actividades del club.
- Expresar libremente opiniones y presentar propuestas a los órganos de gobierno.

Obligaciones:

- Cumplir y respetar los estatutos, reglamentos y acuerdos del club como el decálogo de salidas.
- Contribuir al sostenimiento económico mediante el pago de cuotas.
- Colaborar en la gestión y actividades cuando sea requerido.
- Mantener una actitud respetuosa y solidaria con los demás miembros y con el entorno natural.

CLUB CICLISTA BTT LOS BURGAJOS DEL PUDIO



- Cumplimentación de la ficha de inscripción de socios/as.
- Todo socio/a tiene la obligación de acatar el apodo adjudicado por la Junta Directiva ya que este alias nos identifica como como socio burgajo.

3. Régimen Económico y Cuotas de Socios

- Cuota anual: La cuota anual del club será de 40 euros, destinada al sostenimiento y funcionamiento de las actividades del club.
- Modalidades de pago: Los socios podrán elegir entre dos modalidades de pago:
 - Pago anual: Abono único de 40 euros del 1 al 30 de octubre del año en curso.
 - Pago semestral: Abono de dos cuotas de 20 euros cada una:
 - Primera cuota: del 1 al 30 de octubre del año en curso.
 - Segunda cuota: del 1 al 30 de abril del año siguiente.
- Obligatoriedad del pago: El pago de la cuota es obligatorio para mantener la condición de socio y disfrutar de los derechos que esta conlleva. Una vez abonada la cuota anual o semestral esta no será devuelta por la salida voluntaria del socio/a a no ser que dicha baja del club esté motivada por causa de fuerza mayor.

4. Admisión de Socios y Aspirantes

- Número máximo de socios: El club tendrá un número máximo de 55 socios.
- Categoría de aspirante: Solo se podrá acceder a la condición de aspirante si previamente viene apadrinado por algún socio/a del club, pasando a integrarle el grupo de aspirantes del club los burgajos del pudio.
- Condición para el ingreso: La entrada como socio estará condicionada a la existencia de una vacante libre por baja de algún socio existente.
- Períodos de admisión: La apertura de vacantes para el ingreso de nuevos socios se realizará dos veces al año, concretamente en los meses de noviembre y mayo, coincidiendo estas fechas con los meses siguientes al pago semestrales de la cuota de socios. Hasta que se produzca una vacante, los aspirantes permanecerán en dicha categoría de aspirantes.
- Criterios de selección: En caso de existir varios aspirantes para una misma vacante, el orden de entrada como socio se determinará según:
 - Antigüedad como aspirante: Tiempo transcurrido desde su registro en el grupo de aspirantes.
 - Participación en actividades: Número de salidas realizadas, tanto en las KDD'S OFICIALES como en las KDD'S EXTRAOFICIALES y en las RUTAS OFICIALES.

CLUB CICLISTA BTT LOS BURGAJOS DEL PUDIO



- Decisión de la Junta Directiva: La entrada de un nuevo socio que previamente haya pasado por la categoría de aspirante será decidida por la Junta Directiva, tomando en consideración los criterios establecidos y el compromiso demostrado por el aspirante con las actividades del club.
- Si ofrecida la invitación al aspirante a formar parte como socio del club, este rehúsa dicha invitación automáticamente será borrado y dado de baja del grupo de aspirantes.
- El tiempo que un candidato a burgajo puede permanecer en el grupo de aspirantes como máximo será de 6 meses, una vez alcanzado este periodo si el aspirante no ha alcanzado los criterios de selección establecidos en el punto anterior, será dado de baja de este grupo.

5. Normas de Seguridad y Comportamiento en Salidas

También denominado decálogo de salidas oficiales:

- Equipo de seguridad: Es obligatorio el uso de casco, guantes y gafas.
- Ayuda y solidaridad: Cuida y ayuda a los compañeros durante las rutas. Mantén una comunicación clara y sé paciente.
- Visibilidad: Usa ropa reflectante y luces para ser visible a otros usuarios de los senderos.
- Respeto a peatones y senderistas: Cede el paso, reduce la velocidad y sé amable con otros usuarios del entorno.
- Mantenimiento de la bicicleta: Revisa regularmente frenos, neumáticos y cadena para evitar accidentes.
- Respeto a la naturaleza: No tires basura, no dañes la flora ni la fauna y mantén limpios los senderos. Aprovecha el paisaje y la compañía, manteniendo siempre una actitud positiva.
- Conoce tus límites: No te excedas en tu nivel de habilidad o condición física y pide ayuda si la necesitas.
- Derecho de paso: En senderos de doble vía, el ciclista que sube tiene preferencia.
- Respeto a la señalización: Cumple con todas las indicaciones y normas del entorno.
- Respeto al nombre y valores del club: La actitud de cada miembro refleja la imagen y valores del grupo.

6. Funcionamiento y Órganos de Gobierno

- El club se organiza mediante una Asamblea General, una Junta Directiva y otros órganos auxiliares según lo requieran los estatutos.
- Las decisiones importantes se adoptan normalmente en las juntas directivas que se harán con periodicidad y una vez al año, al menos, en Asamblea General, donde todos los socios tienen voz y voto.
- La Junta Directiva es responsable de la gestión diaria, la organización de actividades y la aplicación de las normas internas.

CLUB CICLISTA BTT LOS BURGAJOS DEL PUDIO



7. Régimen Disciplinario

- El incumplimiento de las normas puede conllevar sanciones que van desde la amonestación hasta la expulsión del club, según la gravedad de la infracción y tras el debido proceso interno.
- Se establece un procedimiento de conciliación para resolver conflictos internos de manera amistosa antes de acudir a instancias externas.

Resumen

Estas normas y pautas, inspiradas en los estatutos y el decálogo de salidas, establecen un marco de convivencia, respeto, seguridad y disfrute para todos los miembros del club ciclista BTT los Burgajos del Pudio. El objetivo es garantizar que la actividad se desarrolle en un ambiente seguro, solidario y en armonía con la naturaleza y la sociedad.